



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0065

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Ramona Nélica GONZÁLEZ (D.N.I. N° 4.644.167), mediante el Expediente N° 4050-241.111/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 355, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 10.478; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Ramona Nélica GONZÁLEZ (D.N.I. N° 4.644.167) solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 355, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 10.478;

Que a fs. 10, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22,----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, a la Señora Ramona Nélica GONZÁLEZ (D.N.I. N° 4.644.167), domiciliada en Ruta 5 Km. 48 S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 355, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 10.478.-----


ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 51 (CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0066

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Magdalena MAGUICHA (D.N.I. N° 6.847.466), mediante el Expediente N° 4050-240.919/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 185, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 473; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora María Magdalena MAGUICHA (D.N.I. N° 6.847.466), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 185, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 473;

Que a fs. 18, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, a la Señora María Magdalena MAGUICHA (D.N.I. N° 6.847.466), domiciliada en la calle Passio Nro. 595, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 185, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 473.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 52 (CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0067

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Teresa Cristina KREMPOVICH (D.N.I. Nº 11.804.110), mediante el Expediente Nº 4050-240.922/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 149, Parcela: 3 P, Subparcela: 3, Partida Municipal Nro.: 73.415; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente Nº 4050-240.922/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 9 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso b), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Teresa Cristina KREMPOVICH
(D.N.I. Nº 11.804.110), domiciliada en la calle Avellaneda Nº 830, de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura
Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 149, Parcela: 3 P, Subparcela: 3,
Partida Municipal Nro.: 73.415.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 53 (CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0068

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Elena FOPPOLI (D.N.I. N° 14.819.707), mediante el Expediente N° 4050-241.077/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 198, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 94.158; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-241.077/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora María Elena FOPPOLI (D.N.I. N° 14.819.707), domiciliada en la Manzana 25, Casa 14 S/N°, Barrio "Bicentenario", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 198, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 94.158.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 54 (CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0069

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.141/23, mediante el cual el Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal N° 66.579;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, se delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

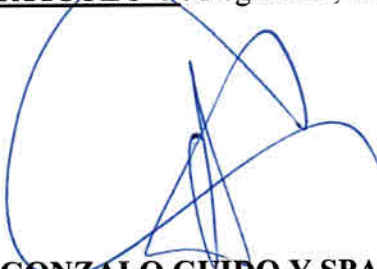
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, Inciso j) la Ordenanza N° 5.186/22, ---
----- exímase al Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723),
domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 397, de esta Ciudad y Partido de
General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales",
correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura
Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal
Nro.: 66.579.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado
N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio al Señor LOTO.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 55 (CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0070

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.146/23, mediante el cual los Señores Don Leandro Justo TOLEDO y Doña María Agustina JUANBELZ, en calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, solicitan la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N° 28.711;

Que a fs. 33 del Expediente N° 4050-241.146/23 el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, informa que el pedido efectuado a fs. 2, se encuentra comprendido por lo establecido en el Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos de la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E


ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase ----- a la "Sociedad Española de Socorros Mutuos", con domicilio en Avenida España N° 376, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N° 28.711.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

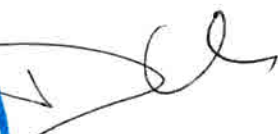
ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese --- por su intermedio a la Entidad peticionante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 56 (CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0071

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.162/23, mediante el cual el Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. N° 14.818.927), solicita la eximición de pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 156, Parcela: 9 A, Partida Municipal N° 487;

Que en el Expediente en cuestión, conforme la documentación obrante, se encuentran acreditados los requisitos para el otorgamiento de la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", beneficio contemplado por la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, se delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70°, Inciso j) la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Adrián Alejandro UBOLDI (D.N.I. N° 14.818.927), domiciliado en la calle San Giovanni N° 221, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 156, Parcela: 9 A, Partida Municipal N°: 487.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al Señor UBOLDI.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



BIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 57 (CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0072

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496), mediante el Expediente N° 4050-241.173/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal N°: 1.202; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-241.173/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 9 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E


ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b), de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase a la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. N° 10.090.496), domiciliada en la calle Sarmiento N° 221, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal N°: 1.202.---

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 58 (CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0073

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Victoria Martina VILLARREAL (D.N.I. N° 4.746.038), mediante el Expediente N° 4050-241.342/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 2, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 3.446; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del Expediente N° 4050-241.342/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b), de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase a la Señora Victoria Martina VILLARREAL (D.N.I. N° 4.746.038), domiciliada en Ruta 5 y Gaona Vieja N° 125, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 2, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 3.446.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 59 (CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0074

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Lucinda ORTEGA (D.N.I. N° 3.886.075), mediante el Expediente N° 4050-241.347/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 56.772; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-241.347/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 56.772, propiedad de la Señora María Lucinda ORTEGA (D.N.I. N° 3.886.075), domiciliada en la calle Angel Vega N° 363, Barrio "Juan José", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Exímase a la Señora María Lucinda ORTEGA (D.N.I. N° 3.886.075), ----- del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 26, Partida Municipal Nro.: 56.772, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por el Decreto N° 2.577/22.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 60 (SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0075

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Carmen Rosa SEPULVEDA (D.N.I. N° 5.728.534), mediante el Expediente N° 4050-239.647/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 26 B, Parcela: 19, Partida Municipal N°: 91.721; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.222 de fecha 11 de mayo de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 1.327/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 91.721;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase a la Señora Carmen Rosa SEPULVEDA (D.N.I. N° 5.728.534), domiciliada en Avenida Rocca N° 1.517, Barrio "Los Naranjos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 26 B, Parcela: 19, Partida Municipal N°: 91.721.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 61 (SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 0076

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elizabeth Verónica PRIOLO (D.N.I. N° 27.151.885), mediante el Expediente N° 4050-239.649/23, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 230, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 18.995; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.223 de fecha 11 de mayo de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 1.328/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 18.995;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase a la Señora Elizabeth Verónica PRIOLO (D.N.I. N° 27.151.885), domiciliada en la calle Buenos Aires N° 711, Barrio "Raffo", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 230, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 18.995.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 62 (SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA**

N° 0077

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Héctor Ricardo Dionisio GALARZA (D.N.I. N° 11.623.792), mediante el Expediente N° 4050-239.707/23, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 237, Parcela: 20, Partida Municipal N°: 12.874; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.224 de fecha 11 de mayo de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 1.329/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 12.874;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Héctor Ricardo Dionisio GALARZA (D.N.I. N° 11.623.792), domiciliado en la calle Ignacio Corcini y Rivadavia N° 1.875, Barrio "Agua de Oro" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 237, Parcela: 20, Partida Municipal N°: 12.874.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 63 (SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0078

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Carla Daniela BADIALI (D.N.I. Nº 28.436.034), mediante el Expediente Nº 4050-239.719/23, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 10, Manzana: 10 B, Parcela: 9, Partida Municipal Nº: 59.982; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 5.225 de fecha 11 de mayo de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nº 1.330/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 59.982;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ----- exímase a la Señora Carla Daniela BADIALI (D.N.I. Nº 28.436.034), domiciliada en la calle Caporale Nº 3.208, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 10, Manzana: 10 B, Parcela: 9, Partida Municipal Nº: 59.982.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese ----- por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 64 (SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

***1.983-2.023**

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0079

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.918/23, mediante el cual el Señor Eduardo Gabriel BELLO (D.N.I. N° 23.248.005), en calidad de Apoderado del Arzobispado de Buenos Aires, solicita la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere a los inmuebles propiedad de la Entidad Religiosa peticionante, identificados Catastralmente como:

- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 24, Parcelas: 1, 15 y 14, Partidas Municipales N° 20.667, 20.681 y 20.680;
- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 23, Parcela: 6, Partida Municipal N° 20.656;
- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 31, Parcelas: 2, 3, 10 y 11, Partidas Municipales N° 50.621, 20.683, 20.690 y 20.691;
- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 32, Parcela: 2, Partida Municipal N° 20.698;

Que a fs. 45 a 53 del precitado Expediente, se agrega constancia de la que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que analizada la documentación agregada en el precitado Expediente, la entidad peticionante acredita los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos de la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso k) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Arzobispado de Buenos Aires, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de los inmuebles identificados Catastralmente como:

- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 24, Parcelas: 1, 15 y 14, Partidas Municipales N° 20.667, 20.681 y 20.680;
- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 23, Parcela: 6, Partida Municipal N° 20.656;
- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 31, Parcelas: 2, 3, 10 y 11, Partidas Municipales N° 50.621, 20.683, 20.690 y 20.691;
- Circunscripción: V, Sección: F, Manzana: 32, Parcela: 2, Partida Municipal N° 20.698.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Entidad solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 65 (SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 0080

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luciano Omar AYRE (D.N.I. N° 5.257.614), mediante el Expediente N° 4050-241.362/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 138, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 4.906; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 del Expediente N° 4050-241.362/23, obra glosado "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase al Señor Luciano Omar AYRE (D.N.I. N° 5.257.614), domiciliado en la calle Manuela Maisón esquina Luis Polero N° 609, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al período junio/diciembre del ejercicio 2.023, ambos inclusive respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 138, Parcela: 10, Partida Municipal N°: 4.906.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 66 (SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0081

VISTO:

El pedido formulado mediante SIETE (7) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por Decreto N° 2.577/22;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por SIETE (7) contribuyentes, incluidos en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-240.990/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

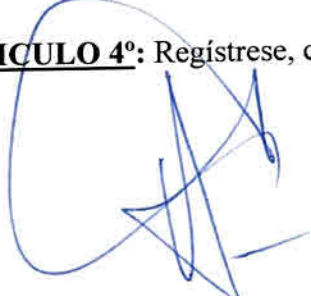
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, promulgada por Decreto N° 2.577/22, exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.023, a los SIETE (7) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-240.990/23, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.023.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 67 (SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0082

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-240.990	DUARTE, Pedro Juan	22.872.924	Circ.: II; Secc.: D; Manz.:25; Parc.: 1 A	42.612
4050-240.971	BASUALDO, Nestor Antonio	5.047.388	Circ.: II; Secc.: A; Manz.: 29; Parc.: 18	42.743
4050-240.950	ARIAS, María Del Carmen	11.491.888	Circ.: I; Secc.: A; Manz.: 70; Parc.: 12 B	35.373
4050-240.933	LORGE, Guillermo Oscar	22.385.298	Circ.: I; Secc.: A; Manz.: 32; Parc.: 1 A; Subparc.: 2	92.601
4050-241.317	COLANGELO, Ricardo Adolfo	4.445.931	Circ.: I; Secc.: A; Manz.: 71; Parc.: 6	4.047
4050-241.290	REYNOSO, Ramona Micaela	4.512.961	Circ.: V; Secc.: G; Quinta: 83; Parc.: 13	30.517
4050-241.156	BANFI, Hernán Eduardo	7.867.500	Circ.: I; Secc.: B; Manz.: 178; Parc.: 5 F	50.224



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 0083

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Susana Patricia RIOS (D.N.I. Nº 13.310.587), mediante el Expediente Nº 4050-241.319/23, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 12, Parcela: 5, Partida Municipal Nº: 76.252; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 del Expediente Nº 4050-241.319/23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nº 5.186/22, exímase a la Señora Susana Patricia RIOS (D.N.I. Nº 13.310.587), domiciliada en la calle El Cano Nº 16, Barrio "El Casco Chico", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 12, Parcela: 5, Partida Municipal Nº: 76.252.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 68 (SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 0084

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Nº 28/23 de fecha 17 de Mayo de 2.023, mediante la cual este Departamento Ejecutivo procedió a eximir del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a DOCE (12) contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del Expediente Nº 4050-240.432/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO, solicita se rectifique el Anexo I de la Resolución Nº 28/23, atento a observarse un error de tipeo en la consignación del número de la Partida Municipal perteneciente al pedido realizado por la Sra. Vicenta LIMA;

Que corresponde llevar a cabo el acto administrativo de rigor que tenga por finalidad subsanar tal yerro;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectifícase el Anexo I de la Resolución Nº 28/23 de fecha 17 de Mayo ----- de 2.023, de este Departamento Ejecutivo, respecto de la Partida Municipal individualizada con el Nº 29.579, a nombre de la Señora Vicenta LIMA (D.N.I. Nº 12.296.574), la cual se deberá leer como Partida Municipal Nº 29.549.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 69 (SESENTA Y NUEVE)